

# REVISTA DE DERECHO

AÑO XX OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1952 N.º 82

**DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ**

## **COMITE DIRECTIVO:**

ROLANDO MERINO REYES  
ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA  
JUAN BIANCHI BIANCHI  
VICTOR VILLAVICENCIO G.  
QUINTILIANO MONSALVE JARA  
MARIO CERDA MEDINA



ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA - CONCEPCION (CHILE)

**Dr. ANTONIO PIGA PASCUAL**

## **VALOR DEL DIAGNOSTICO PSICOMEDICO EN LO CRIMINAL**

(Continuación)

**SUMARIO: III.—La Psiquiatría católica. Su trascendencia criminal y penitenciaría.**

### **III. PSIQUIATRIA CATOLICA**

En esta parte de nuestra ponencia precisamos medir las palabras para evitar lamentables confusiones.

Entendemos por Psiquiatría Católica la que tiene como punto de partida la concepción católica de la vida y todas las manifestaciones psíquicas a la luz del Catolicismo (H. Bless) (52).

“Nosotros los médicos —ha escrito G. Janssens, Director de Woorbeng, en Vught— no hemos sido formados en ella —en la Psiquiatría Católica— y estamos insuficientemente instruídos sobre este punto (53).

Yo añado que gran parte de los psiquiatras y médicos legistas de diferentes naciones hemos tenido ideas muy confusas sobre problemas fundamentales. El desconocimiento de los principios

---

(52) H. Bless: *Psiquiatría Pastoral*. Trad. Pedro Meseguer, S. J. Madrid, 1942.

(53) G. Janssens: *Introducción a la obra de H. Bless*.

católicos en materia de Psicología y de los fundamentos filosóficos del Catolicismo puede habernos inclinado hacia los senderos del error. Y como para entrar en los dominios de la Psicopatología es indispensable saber la Psicología general (54), es natural que no bastase con el inseguro sostén de los hechos y fenómenos logrados por las ciencias naturales, sin controlarlos con las enseñanzas y normas de la *Philosophia Perennis*, sin reflexionar sobre el sentido y valor de dichos fenómenos.

Confieso ingenuamente que no hace muchos años hubiera estado disconforme con adjetivar en sentido religioso la Psicopatología, ni en su aspecto puramente clínico, ni en su modalidad forense. Hoy advierto la enorme distancia que en materia pericial media, entre aceptar que el alma es principio único de las formas vitales humanas, determinante de la actividad del cuerpo del hombre; que la persona posee alma y cuerpo, sustancialmente unidos, formando un solo ser, una substancia completa, una naturaleza; que el alma informa al cuerpo uniéndose a la materia prima (55), o negar la unidad real del alma y del cuerpo con todas sus consecuencias.

Sabido es que el Tomismo distingue las facultades cognoscitivas de las apetitivas. La vida afectiva está dentro de las últimas. Unas y otras pueden ser inferiores, sensibles y orgánicas, o superiores, de conocimiento espiritual (inorgánico). La facultad cognoscitiva es facultad primera; la apetitiva, segunda.

La percepción supone un excitante o estímulo y tres factores conjuntos: el órgano sensorial, los nervios y el cerebro. Hay umbrales de excitación mínimo y máximo.

Nos enseñó Santo Tomás que algunas potencias del alma están excediendo toda la capacidad corpórea. "Estas potencias son el entendimiento y la voluntad; luego estas potencias no están en ninguna parte del cuerpo" (Artículo VIII: Si el alma está toda ella en cualquier parte del cuerpo (Summa Teológica).

(54) Wierrmsma: *Capita Psychopathologica*, página 4; citado por H. Bless.

(55) Dice H. Bless que es libre en Teología la discusión sobre el modo cómo el alma informa al cuerpo. Esta libertad de criterio nos parece de excepcional interés. Desde luego, para Santo Tomás, las almas son diversas, como consecuencia de las diversas disposiciones de los cuerpos.

## EL DIAGNOSTICO PSICOMEDICO EN LO CRIMINAL

535

Ahora bien. A todo esto, ¿qué puede oponer la ciencia contemporánea? A mi entender, bien poca cosa. Santo Tomás marcaba los límites para la sensación, como cualquier fisiólogo moderno, y sostuvo que si el entendimiento entiende lo más supremo de lo inteligible, puede entender aún mejor lo inferior. No niega que el entendimiento necesita de las funciones sensitivas y por eso se fatiga "per accidens" (56).

Estas nociones son de alto interés para valorar la disposición del psiquiatra forense o del psiquiatra clínico, al emitir un informe como perito. El *reatus culpae* reside en la voluntad desordenada del hombre. Para que se pueda hablar de moralidad, dice Santo Tomás, hace falta que haya consentimiento libre.

Que el alma sea la que determina al ser humano y la actividad del cuerpo que informa; que el cuerpo es el elemento pasivo determinante: la forma según enseñó Santo Tomás, con luminosidad doctrinal que parece imposible que haya sido objeto de críticas, no podemos dejar de reconocerlo. Además, al mismo tiempo se nos advierte "que es libre en Teología la discusión de cómo el alma informa al cuerpo y se une a la materia prima" (H. Bless). Y siendo esto así, nos atrevemos a extrañarnos de que no se vea la amplitud de criterio para cuantos adelantos científicos pueden contribuir a la determinación de ese modo informativo, de esa influencia en la que cabe todo, todo menos el absurdo querer prescindir de la "forma corporis", que en vano se ha querido suplantarse por electrones y micelas coloidales.

¿Podrá haber alguien que ponga en tela de juicio que el perito psiquiátrico forense tendrá, necesariamente, distinta concepción de los hechos psíquicos según que sea o no monodualista? Creemos que semejante suposición, en cuanto a su carácter de ser posible una unidad de criterio —por el hecho de que el diagnóstico sea el mismo—, es ilógica. Porque, en verdad, la aceptación del monodualismo va unida a la idea de la libertad moral, del libre albedrío. Mientras que otras posiciones ideológicas son por necesidad deterministas.

---

(56) Julián Marías: *La Filosofía en sus textos*. Tomo I, página 523. Madrid, 1950.

Entre nosotros se han hecho magníficas aportaciones al propósito de colocar la fenomenología psicosomática y los problemas más interesantes de la psicobiología humana dentro de la doctrina tomista. Insistamos en que nada se opone a que el biólogo o el psicólogo escudriñe y trate de averiguar el modo cómo el alma informa a la materia.

De tales aportaciones debemos destacar las del Profesor Manuel Serrano Rodríguez, Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Santiago de Compostela (57). En sus obras combate el determinismo de Ferri y demuestra que el hombre cerebral, que con su cerebro, consciente y voluntariamente se opone a los ciegos instintos sexuales —u otros—, es un descubrimiento asaz tardío. ¿Acaso no se dice —pregunta el Profesor Serrano— en una Epístola: "Hermanos: Renovaos en el espíritu de vuestra mente y revestíos del hombre nuevo..."? Y en aquella otra Epístola (Gal. V): "Proceded según el espíritu de Dios y no satisfaceréis los apetitos de la carne. Porque la carne tiene deseos contrarios a los del espíritu..." Me parece, por lo tanto, algo difícil demostrar la novedad de esa influencia en la "cerebración consciente y el espíritu", salvo en las palabras que, en mi humilde opinión, sólo son la expresión de una vulgarísima e inelegante tautología.

La doctrina sobre culpabilidad y pena excede de los puntos de vista de esta ponencia.

Tomando como punto de partida la concepción católica de la vida, expone H. Bless interesantísimas nociones de alto valor psiquiátrico. Con ellas se forma y desarrolla, dice, una Psiquiatría Católica.

Empieza por sentar la verdad del monodualismo. Pone de manifiesto los errores monistas, materialistas y espiritualistas y su repercusión en el desarrollo de la Psiquiatría. Sostiene la doctrina tomista de que el alma racional es en el hombre el principio único de vida, tanto por su actividad vegetativa y sensitiva, como por su actividad intelectual. A continuación recuerda que se ha

---

(57) Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela: *Culpabilidad y pena*, por el doctor Manuel Serrano Rodríguez, catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Santiago de Compostela. Julio, 1945. Santiago de Compostela.

## EL DIAGNOSTICO PSICOMEDICO EN LO CRIMINAL

537

creído necesario encontrar la sede del alma (58). Siendo su naturaleza espiritual, es inútil querer investigar científicamente en esta materia. El alma es "tota in toto et tota in qualibet parte". Pero el alma, aún estando presente en cada parte del cuerpo, no la anima sino según la capacidad de cada parte de él.

Considera que el dualismo —Malebranche, Leibniz, Cadworth, Euler— es teóricamente insuficiente. El paralelismo psicofísico da idea inexacta de los caracteres material y espiritual del hombre y L. Klages yerra "al considerar la actividad superior espiritual como contraria y nefasta para la armonía monodualista".

A todos estos errores opone la doctrina católica: "El hombre está constituido por un alma y un cuerpo, dos partes distintas, pero sustancialmente unidas de tal manera que forman un solo ser, una substancia completa, una naturaleza, un principio adecuado de ser y actividad, una persona humana, un individuo vivo".

Considero que con lo expuesto tenemos argumentos sobrados para comprender que la formación religiosa, además de la específicamente clínica y criminológica, es condición indispensable para valorizar el diagnóstico psicomédico en lo criminal. Porque este diagnóstico nunca estará en punto de servir los altos fines de la Justicia, sino en cuanto podamos ayudar a discernir justamente sobre la imputabilidad y la responsabilidad del agente; no sobre la pena, pues eso no nos incumbe.

Así, sin necesidad de adentrarnos en el panorama de la historia de las doctrinas filosóficas; sin recordar el diálogo de Kebes con Sócrates, ni las disquisiciones del Estagirita sobre el *Anima*, etc., podemos mantener un honesto juicio en los problemas del diagnóstico psicomédico en lo criminal, cuya trascendencia es más palpable cada día por el intercambio de ideas entre legistas, criminólogos y psiquiatras forenses (59).

---

(58) Cfr. el Quinto Concilio de Letrán, 1513.

(59) Claro está que en nada se oponen a la posesión de unas cuantas claras e indudables verdades, otras igualmente válidas, que complementan nuestra formación cultural y religiosa. Así, tal ejemplo, lo que dice en *De principiis*, por Orígenes, referente al alma del Salvador: "Nadie me quita mi alma", "Triste está mi alma hasta la muerte"; "Ahora mi alma se siente turbada" (Juan, 26; Mateo, 26-38; Juan, 12-27). Es digna de admiración la posición de Santo Tomás respecto a las afirmaciones del Estagirita.

Nada de esto significa que el perito haya de ser un filósofo y que conozca la doctrina del Doctor Angélico en toda su grandiosa profundidad. Sería absurdo e innecesario. Además, Santo Tomás no podía en su época comprender muchas cosas que el moderno psiquiatra comprende y se explica con claridad, precisamente porque todo fenómeno de conciencia es fisiopatológico y porque la persona humana es un todo indivisible (60).

En cambio, al médico se le pide que dentro de una concepción ortodoxa de la vida humana, conozca, por ejemplo, si una perturbación volitiva cuantitativa corresponde en caso de disminución

---

Para éste —libros I y II, *De anima*—, de las obras del alma, el entender se ejercía sin órgano corporal. Ahora bien, admitir que el entendimiento entendía lo inteligible sin precisar del cuerpo, conducía a tener que admitir que también el sentido podría aprehender lo sensible sin participación corpórea. También Santo Tomás negó la afirmación de Platón de que el hombre era "el alma usando de un cuerpo". Recientemente se ha dicho cosa muy parecida, con evidente error. Porque el hombre no es sólo cuerpo ni sólo alma, sino cuerpo y alma al mismo tiempo (Varron), a lo que asintió San Agustín (*De Civitate Dei*, lib. XIX, cap. III).

Sobre las pretendidas localizaciones anímicas, los datos históricos son abundantísimos. Algunos, verdaderamente curiosos. Así el romano Tito Lucrecio Caro, en el siglo I de nuestra Era, localizaba el juicio en el pecho:

"Pero al juicio tenemos como jefe,  
él domina en el cuerpo bajo el nombre  
de inteligencia y ánimo, y en medio  
del pecho tiene su morada fija".

(Lucrecio: *De rerum natura*).

Es asombrosa, a mi entender, la equivalencia entre juicio, inteligencia y ánimo. Leyendo éstas y otras muchas cosas, nos asombramos del escaso número de locos, aún siendo muchos, que existen en el mundo.

(60) El que sea la voluntad más preponderante en la vida psíquica que la inteligencia, como admiten los agustinianos o, al contrario, como sostenía Santo Tomás, no es fundamental para nosotros. La discusión entre voluntaristas e intelectualistas se sale de nuestra actividad como psicopatólogos forenses.

Además, tenemos como norma que, aceptando la intangibilidad del dogma católico, existe libertad, por lo que a la Escolástica se refiere, a "acrecentar las verdades antiguas con las nuevas", según la máxima vetera novis augere. Encíclica *Aeternis Patris*, de León XIII, 4 de agosto de 1879.

## EL DIAGNOSTICO PSICOMEDICO EN LO CRIMINAL

539

de la voluntad a una abulia constitucional o adquirida; si es localizada o generalizada; si es o no esquizofrénica, y en caso de hiperbulia si depende de la excitación de todas las funciones cerebrales o reconoce otro origen. No es filosóficamente, sino con conocimientos médicos, como habremos de resolver la diferencia entre el negativismo catatónico y la oposición de los ansiosos o de algunos melancólicos alucinados.

Opino que los penalistas tienen perfecto derecho a saber concretamente lo que se les ofrece desde nuestro campo, el de la Medicina. No se lograría mucho con actitudes acomodaticias, pero tampoco con disimulos del estado actual del problema del valor del psicodiagnóstico en lo criminal. Debe saberse que enfrente de una Psiquiatría que parte de una Psicología sin alma, hay una Psiquiatría Católica. Con ambas se puede diagnosticar una psicosis maniaco-depresiva o una esquizofrenia paranoide. Pero, ¿qué diferencia en las apreciaciones respecto del Derecho Penal y de las medidas penitenciarias, etc.!

La Ciencia no ha logrado demostrar la inexistencia del alma humana, ni evitar que los crímenes desaparezcan del planeta que habitamos.

Y, para terminar. Mi posición no es una posición metafísica sobre cuestiones que, al fin, debemos resolverlas en la rutina de un quehacer pericial. Es que nos acordamos del doctor Alexis Carrel y pensamos que, pese a la sinceridad de un verdadero hombre de ciencia, puede alzarse la soberbia de los sectarios. En tal caso, un exceso de humildad deja abiertas de par en par las puertas del error y el entronamiento de fantasías capaces de inducir a la Humanidad hacia tremebundos cataclismos (61).

---

Interesa ahora el recordar, con concisión, algunas —no todas— las modernas teorías axiológicas, cuya importancia no cabe desconocer.

Para mayor sencillez, me limito a un breve resumen de las ideas que sobre la Filosofía de los valores ha expuesto, con innegable autoridad, Stern (62).

---

(61) Doctor Alexis Carrel: *La Oración*. Prólogo del doctor Enríquez de Salamanca. Madrid, 1946.

(62) Doctor A. Stern: *La filosofía de los valores*. Méjico, D. F. Ed. Minerva, 1944.

Refiriéndose a Cristian, von Ehrenfels recuerda que éste definió el valor como la propiedad que tiene un objeto de ser estimable, pero que no siendo suficiente el sentimiento de placer en la base de cualquier apreciación hay que proceder a la puesta en valor (*Wertsetzung*). No parece muy difícil aceptar estos conceptos, pero ya no es lo mismo cuando nos dice Muller-Freinfels que "las apreciaciones religiosas y morales son, en la mayoría de los hombres, valores aceptados por tradición y que la apreciación aceptada por tradición subsiste como un postulado vacío, cuando no como una ilusión o una hipocresía". Compréndese que un análisis psicológico hecho con estos conceptos podría llevarnos a sostener conclusiones distantes de la verdad y perjudiciales para un acusado.

También tiene extraordinaria importancia forense la rotunda oposición de Muller-Freinfels a la teoría de los valores tradicionales. El sujeto que aprecia no es un ser simple y no es siempre igual su subjetividad. Esto sería lo normal. Ahora bien, a nosotros nos parece patológico —fenómeno de excisión de la persona—, lo que no empece a que haya muchos seres en el mundo que por conveniencia o maldad son veletas en el sentir y en el querer, hombres del último que llega o del que manda, "sujetos momentáneos" que avizoran el sitio donde encontrarán mejor acomodo y más pingües beneficios. La sabiduría y el buen humor del pueblo los ha calificado con gracejo. Pero de esto a admitir lo unitario como una ficción hay mucha distancia. Hay un yo persistente, expresión del "mí mismo" por muchos que sean los matices y cambios aparentes en lo volitivo y en lo efectivo. De no admitirlo así sería hora de pensar en que no podríamos comprender jamás los actos humanos sino como simple conjunto de posibilidades sin soporte espiritual, sin sujeto responsable. Además, según reconoce el propio eminente axiólogo, en el "sujeto unitario" se reprimen por tradición las emociones experimentadas por los sujetos momentáneos. Si esto es así, también admite que cada individuo supone un sujeto que ha aceptado las puestas en valor de su Nación y de su época, y esto ocurre con las más destacadas personalidades. Todo esto es asaz confuso y sólo tiende a afirmar que desde el punto de vista psicológico no existe un sujeto normal, pues éste sólo representa una ficción más o menos útil en el sentido de Vaihinger (63).

La cuestión de no poder admitir una "persona" de absoluta normalidad no puede sugestionarnos hasta el extremo de hacernos caer en la trampa de la plena ausencia de libertad moral. Hay una extensa zona de seres que vivimos en una normalidad de pensamientos y de acción con el medio social. Podemos dominar nuestros sentimientos y nuestras tendencias instintivas, sujetándonos al yugo de la ley. El hecho de que se hayan construido sujetos "ficticios" (Muller-Freinfels) para los períodos históricos, tales como el hombre antiguo, el medieval, el renacentista, el moderno, demuestra que había elementos suficientes para una caracterización común.

---

(63) Vaihinger: *Die Philosophie des Als-Ob*. Berlín, 1911.

## EL DIAGNOSTICO PSICOMEDICO EN LO CRIMINAL

541

No habrá un principio unitario, pero basta con que exista una universalidad relativa de los valores. La estimativa individual de los valores constituiría la muerte de toda norma general de justicia. El mundo sería un caos de valores éticos, sociales y jurídicos. Quien esté convencido del psicologismo de Muller-Freinfels debe apartarse como perito de los tribunales, porque acepta la imposibilidad de establecer un principio unitario de lo verdadero, de lo falso y de la jerarquización de los valores.

Respecto a la fenomenología personalística de los valores, sabido es que Scheler estableció cuatro modalidades de valor. Los valores de lo noble y lo vulgar como superiores a lo agradable y desagradable; sobre éstos los espirituales y, en la cúspide, los religiosos.

La primera clase, lo agradable y desagradable, dolor y placer, están relacionados con la naturaleza sensorial. Los vitales se sitúan en la esfera del bienestar y se caracterizan (Scheler) por la oposición entre lo "noble y lo vulgar".

Toda modificación del sentimiento vital forma parte de estos valores. Esto es incomprensible y rechazable. No vemos cómo pueda relacionarse una sensación de hallarse enfermo, una cenestesia desagradable reveladora de un estado de cansancio, el sentimiento de que estamos envejecidos, de que nos hallamos próximos a la muerte, con los valores de lo noble y de lo vulgar. Tampoco lo entienden otros, entre ellos el ilustre axiólogo A. Stern, lo que en verdad nos tranquiliza bastante. Porque dicho sea en verdad, hace falta cierto heroísmo para oponerse, con un poco de buen sentido, a éstas y otras ideas con las cuales acabaríamos por perder el juicio. Sabido es que Scheler ha sido glorificado, considerándolo "el portavoz brillante del momento" (F. Heinemann), el filósofo más grande de los tiempos actuales (H. Driesch) y que, después, el escritor católico Teodor Haecker le ha acusado de un catolicismo de fachada, lleno de incredulidades y de legiones de demonios, de vanidad, de cobardías y de nacionalismos y ávido de despotismo político (64).

No entraré en el análisis del concepto schleriano de persona. Diré tan sólo que para el filósofo no hay psicología de la persona, ni del acto, y que la persona —sic— está completamente separada del sujeto. Me basta con el recuerdo de que si por intuición fenomenológica había encontrado Scheler de una "manera clara como la luz del sol" que el mundo culminaba en un Dios personal cuya bondad es la fuente de todo valor, mundo dirigido por los principios católicos de la redención en virtud de la gracia divina (A. Stern), unos años después, también por la misma intuición, aseveraba que el mundo estaba desprovisto de un Dios personal y regido por la autorredención pagana del hombre (A. Stern). Por mi parte, sólo me atrevo humildemente a preguntar si no sería razonable que el dejásemos en paz para siempre la fenomenología personalista de los valores, ocupándonos de cuestiones menos atentatorias a la higiene mental (65).

(64) Th. Haecker: *Cristentum und Kultur*. München, 1927.

(65) Scheler: *Der Formalismus in der Ethik und die materiale Wertethik*.

La fenomenología no personalista de los valores de Nicolás Hartmann es aún más inaceptable que lo es la de Scheler. La de éste, en un principio, era teísta y católica; la de Hartmann es atea, no personalista y pagana. Es digno de considerar que Hartmann no descompone la persona en sus elementos psíquicos, cual han hecho otros, convirtiendo al hombre en una máquina de relojería de la cual se pueden separar las piezas y, puestos en el trance de admitir suposiciones, de colocarle alguna de aquéllas cuando la propia estuviese averiada o envejecida. Pero, en cambio, admite con triste desenfado que es superflua "la hipótesis de Dios". No existiría, dice, la necesidad de un salvador divino. El hombre posee los atributos de la divinidad. ¿Para qué más?

La *Grundwissenschaft*, de Johannes-Erich Heyde, sostiene que el valor es una noción de relación de un objeto con su sujeto y no una cualidad y menos una cualidad primaria en el sentido de Jhon Locke. Solamente es concebible el valor como tal para un sujeto apreciante y no el signo de un algo objetivo como el color. No hay valores sino para alguien. Pero también habría valores absolutos independientes de cualquier sujeto. Como apreciar significa darse cuenta del valor de un objeto, la apreciación o estimación de los valores estaría en relación directa con la medida de progreso del conocimiento humano. En esto discrepamos, porque para ciertos valores no ha sido necesario el progreso de la ciencia, el adelanto técnico, en cuanto a su posible estimación por las masas humanas. Acaso al contrario. La fe suple necesariamente al conocer, incluso en la ciencia. La hipótesis científica es una fe en que lo supuesto puede ser. No ignoro que la hipótesis ha de completarse con la experimentación, pero tampoco que la estimación de ciertos valores se impone con la experiencia de las maravillas de la Creación y de la limitación de la mente humana para comprender nada esencial. "El hombre, ese desconocido", decía Carrel (66).

Dejando aparte la sociología de los valores, que no nos interesa de momento, veamos lo que significa el personalismo de los valores de William Stern, que tanta boga ha tenido entre algunos intelectuales.

Su personalismo combatió desde el primer momento el personalismo ingenuo, al de cuantos creían que núcleo personal de toda persona es un alma simple. Para él la persona era una unidad con tres categorías: sustancialidad, individualidad y causalidad. Al *cogito ergo sum*, opuso el "yo aprecio, luego soy".

Se ha objetado a Stern, con razón, que su definición de persona, basada en la *unitas multiplex*, en la espontaneidad dirigida y en la autodeterminación, no comprendía el concepto de conciencia ni el de responsabilidad (67). Su axiología representaría un panteísmo personal.

(66) N. Hartmann: *Gruzüge einer Metaphysik der Erkennis*. Berlin, 1925.

(67) Véase el magnífico estudio de Lain Entralgo sobre el significado de la responsabilidad. Discurso de contestación al discurso del Profesor López Ibor, en su recepción en la Real Academia Nacional de Medicina. Madrid, 1950.

## EL DIAGNOSTICO PSICOMEDICO EN LO CRIMINAL

543

La axiología de Guillermo Ostwald fundada en la termodinámica, tenía que caer y ha caído al golpe de un certero argumento. Es una axiología naturalista en la que la realidad es simplemente la energía. Lo psíquico es igual que lo mecánico, lo eléctrico o lo químico (68). No nos asustaría el suponer que en los mecanismos de las funciones psíquicas hay un mundo de problemas energéticos de los que hoy apenas tenemos una idea, si se aceptase sin distinguos la existencia del alma humana, que está por encima de toda interpretación de energetismo o mecanicista, a la manera de Duhem, y más preferible que el primero, según Abel Rey. Los que afirman lo contrario deberían probar su afirmación y hasta ahora sólo han logrado ofrecernos los famosos "cerebros electrónicos", que obedecen mecánicamente, sin libertad de querer o no querer, sin posibilidades de afectarse por una desgracia o de situarse en contra de una injusticia, sacrificando, si es preciso, la existencia por un valor ético (69).

- (68) Véase A. Gesell: *La Embriología de la Conducta* (Buenos Aires, 1947), en la que se habla del genio como mero fenómeno de crecimiento y se sostiene que la imaginación creadora es un sistema viviente que ha sufrido una organización evolutiva y se encuentra en pleno crecimiento. El agente organizador de la vida estaría difundido por todo el organismo en forma de valencias residuales, afinidades químicas, etc. (David L. Watson). Todo ello encierra algo de verdad en nuestra humilde opinión, pero no consigue, según afirma el mismo Gesell, cuyos trabajos son dignos de la máxima admiración, "la irrealizable tarea —en sentido mecanicista, añadimos— de explicar el misterio de la conducta creadora". ¡Qué fácil sería ponerse de acuerdo entre hombres de buena voluntad!
- (69) Nadie desconoce las famosas "máquinas que piensan". El calificativo no puede ser más ampuloso ni más falso. Igual podría decirse de los relojes si dijésemos que se dan cuenta del tiempo que pasa. La Bessie de la "International Bussines Machines Corporation", podrá compararse, según creemos lo ha hecho el Profesor Warron, de la Universidad de Illinois, al cerebro humano, pero este "cerebro" no forja el pensamiento, ni decide los hechos como el hombre de más pequeña capacidad intelectual. Es un autómatas. Aunque fuese posible perfeccionar sus mecanismos y aumentar el número de dispositivos con algunos destinados a suplir los órganos del tacto, del olfato, etc., seguiría siendo un maravilloso juguete mecánico carente de voluntad. El "sí" y el "no" del aparato son la simple expresión de circuito abierto o circuito cerrado. Podemos esperar tranquilos el advenimiento de nuestro hermano el "hombre artificial". Me place decirlo en Julio de 1952. Lo dicho no obsta, naturalmente, para que el "cerebro" Ordvac pueda almacenar 1.024 números y retenerlos en 36 millones de combinaciones, o que pueda exigírsele que determine las terceras potencias de todos los números del 1 al 2.000. ¡Prodigioso! Pero no se le podrá instruir, supongo, en que manifieste su disconformidad en seguir su delicada misión de "matemático a la fuerza" o que diga algo, por sí mismo, sobre la trascendencia histórica del descubrimiento de América.

Y, para acabar, tratemos brevisísimamente de la axiomatica de los valores y de la filosofía fronetista.

La axiomatica de los valores de Teodoro Lessi resuelve todo en la fórmula aut mori, aut ita vivere. Nos recuerda el "primero es vivir y después filosofar". Pero, decía el filósofo, si la vida es la norma última y el supremo valor axiológico, niego la vida en favor del valor. Esto sería sublime si no se creyese que la vida era simplemente la terrenal existencia. Al "vale más morir que ser esclavo", debe oponerse "vale más salvar el alma que todas las grandezas mundanas". En Lessing lo justo era lo lógico, lo estético y lo ético. Los católicos sabemos que hay algo más.

En el fronetismo de A. Stern hay luminosas ideas que no tenemos tiempo de analizar, pero también opiniones imposibles de compatir. Está fuera de toda coincidencia de criterio que así como en el panteísmo la voluntad de eliminar las barreras entre el sujeto y el objeto "se relaciona con la totalidad del ser que, por un amor intropático está concebido como un tú universal que se llama Dios, en el caso del monoteísmo se expresa en la intropatía, en un tú imaginado o pensado, al que también se denomina Dios" (70).

Hemos visto que muchos hombres de excelsa mentalidad han negado, es cierto, la libertad humana de querer, la libertad de la voluntad para elegir sus motivos. Y como quiera que la imputabilidad está condicionada, en un gran número de casos, con la libertad de quien realiza una acción para realizarla o no, eximiéndose de responsabilidad el que obra por obediencia debida, en el cumplimiento de un deber, violentado por fuerza irresistible, por miedo insuperable, el sordomudo de nacimiento o desde la infancia que carezca en absoluto de instrucción, enajenado o en trastorno mental transitorio, etc.: huelga decir que el problema pericial, aparte del puramente legal, debe considerarse como el más perfecto conocimiento de lo que la psicología, la psicopatología y la Medicina psicomática enseñan como verdades, como nociones aceptables científicamente. Y he aquí la importancia de la cuestión que nos hemos planteado. Porque si el perito no comprende el alcance que para un caso determinado tiene la libertad de querer, su peritación no resultará adecuada a los fines judiciales. Y si, a su vez, el juzgador no puede penetrar en la tecnología de la prueba pericial realizada en su valor concreto, juzgará empíricamente en este sentido con la natural posibilidad de un acierto o desacierto eventual (71).

(Continuará)

\*\*\*\*\*

(70) Th. Lessing Studien zur Wertaxiomatik. Leipzig, 1914. A. Stern: Die philosophischen Grundlagen von Wahrheit Wirklichkeit Wert. München, 1932.

(71) Profesor Antonio Piga: Algunos datos para el estudio psicológico de la circunstancia eximente "miedo insuperable"; Doctor Andrés Cano Sanz: Reacción adrenalítica y ansiedad morbosa (Contribución a la fisiopatología de la emoción). Madrid, 1949; Pedro Dorado Montero: Bases para un nuevo Derecho Penal, Barcelona, 1923.